

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El servicio de instalación de puertas y ventanas de vidrio laminado tiene como finalidad habilitar y asegurar los ambientes de la Sede Calana que actualmente no cuentan con elementos adecuados de cerramiento, permitiendo controlar el acceso, proteger y resguardar los bienes, y garantizar condiciones mínimas de seguridad. Asimismo, la instalación de dichos elementos busca poner en operatividad los ambientes, asegurando su uso adecuado conforme a las necesidades funcionales y de resguardo de la entidad.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La instalación de puertas y ventanas de vidrio laminado permitirá mejorar significativamente la seguridad de los ambientes en la sede Calana, al contar con cerramientos resistentes que reduzcan riesgos de ingreso no autorizado, actos vandálicos o accidentes. Además, contribuirá a la habilitación, conservación y mantenimiento, el orden institucional y la protección de los bienes, en concordancia con las normas de seguridad y las políticas de gestión de infraestructura de la entidad.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor del servicio deberá tomar en cuenta todos los aspectos que se señalen en el numeral 3.1. Actividades, sin que sean un limitante en su participación, por lo que podrá proponer o introducir las mejoras que crea conveniente para la óptima prestación del servicio.

El proveedor del servicio deberá realizar al menos una visita in situ, al lugar exacto donde se realizará el servicio, para verificar las condiciones y necesidades del servicio a prestar y así proponer una cotización acorde a la necesidad y realidad del servicio

3.1. Actividades

El presente servicio es a todo costo y contempla la ejecución de los trabajos de instalación de puertas y ventanas de vidrio laminado con la finalidad de habilitar y asegurar los ambientes permitiendo controlar el acceso, proteger y resguardar los bienes, y garantizar condiciones mínimas de seguridad en la sede Calana; toda vez el proveedor deberá transportar todos los insumos, materiales, equipos, andamios (de ser necesarios) y herramientas hasta la zona de trabajo, las actividades a realizar incluyen:

3.1.1. Ambiente N°01 – Galpón 01 (Primer y Segundo piso)

- El suministro y su posterior instalación de las ventanas de aluminio y puertas de aluminio, deberá considerar los siguientes aspectos.
 - Los perfiles de aluminio a utilizarse serán de acabado natural.
 - El sistema de apertura de la ventana deberá ser corrediza y batiente con vidrio laminado de 06 mm. Para la cual el Contratista deberá de remitir los diseños finales antes de iniciar con su fabricación e instalación.
 - Las dimensiones mínimas usadas en los marcos serán de 62mm en las ventanas corredizas.
 - Las aperturas en las ventanas se instalarán por cada oficina.
 - El sistema de las aperturas de las puertas deberán ser batiente y vaivén con vidrio laminado de 08 mm. Para la cual el Contratista deberá de remitir los diseños finales antes de iniciar con su fabricación e

instalación.

- Los suministros e instalación deben incluir todos los accesorios y trabajos necesarios para su funcionamiento (chapa, bisagras, cerrojos, etc.).
- Esta actividad incluye todos aquellos elementos de aluminio o accesorios necesarios para la fabricación e instalación de las ventanas y puertas.

Primer Piso			
Puertas			
N°	Medidas	Cantidad	Sistema
01	1.03 m x 2.42 m	1	Vaivén
02	0.86 m x 2.40 m	1	Batiente
03	1.80 m x 2.38 m	1	Batiente 02 puertas
04	0.90 m x 2.15 m	1	Batiente
05	0.90 m x 2.15 m	1	Batiente
06	0.86 m x 2.15 m	1	Batiente
07	1.00 m x 2.30 m	1	Batiente
08	0.90 m x 2.38 m	1	Batiente
09	1.00 m x 2.38 m	1	Batiente
10	1.80 m x 2.38 m	1	Batiente 02 puertas
Ventanas			
N°	Medidas	Cantidad	Sistema
01	1.93 m x 1.20 m	1	Corredizo
02	3.30 m x 1.00 m	3	Corredizo
03	2.74 m x 0.61 m	2	Corredizo
04	2.74 m x 0.62 m	1	Corredizo
05	1.43 m x 1.20 m	2	Corredizo
06	1.50 m x 3.10 m	1	Corredizo
07	6.05 m x 0.60 m	1	Corredizo
08	1.59 m x 0.81 m	1	Batiente
09	2.00 m x 0.60 m	1	Batiente
10	2.48 m x 1.55 m	1	Corredizo

Segundo Piso			
Puertas			
N°	Medidas	Cantidad	Sistema
01	1.00 m x 2.40 m	1	Vaivén
02	1.00 m x 2.30 m	1	Vaivén
Ventanas			
N°	Medidas	Cantidad	Sistema
01	1.77 m x 1.28 m	1	Corredizo
02	7.60 m x 1.30 m	1	Corredizo

Segundo Piso			
Ventanas			
N°	Medidas	Cantidad	Sistema
01	2.50 m x 10.50 m	10	Fijo de material policarbonato

Sellado de tragaluces para la ventana fija de policarbonato incoloro o transparente, fijado sobre marco metálico.

3.1.2. Ambiente N°02 – Galpón 02 y oficinas anexas

- El suministro y su posterior instalación de las ventanas de aluminio y puertas de aluminio, deberá considerar los siguientes aspectos.
 - Los perfiles de aluminio a utilizarse serán de acabado natural.
 - El sistema de apertura de la ventana deberá ser corrediza y batiente con vidrio laminado de 06 mm. Para la cual el Contratista deberá de remitir los diseños finales antes de iniciar con su fabricación e instalación.
 - Las dimensiones mínimas usadas en los marcos serán de 62mm en las ventanas corredizas.
 - Las aperturas en las ventanas se instalarán por cada oficina.
 - El sistema de las aperturas de las puertas deberán ser batiente y vaivén con vidrio laminado de 08 mm. Para la cual el Contratista deberá de remitir los diseños finales antes de iniciar con su fabricación e instalación.
 - Los suministros e instalación deben incluir todos los accesorios y trabajos necesarios para su funcionamiento (chapa, bisagras, cerrojos, etc.).
 - Esta actividad incluye todos aquellos elementos de aluminio o accesorios necesarios para la fabricación e instalación de las ventanas y puertas.

Puertas			
N°	Medidas	Cantidad	Sistema
01	1.80 m x 2.56	1	Corredizo
02	2.00 m x 2.60	1	Batiente 02 puertas
03	4.00 m x 4.75	1	Corredizo
Ventanas			
N°	Medidas	Cantidad	Sistema
01	1.50 m x 4.75 m	2	Corredizo
02	1.00 m x 4.75 m	1	Corredizo
03	1.13 m x 0.68 m	1	Corredizo
04	1.13 m x 0.70 m	1	Corredizo
05	1.13 m x 2.00 m	1	Corredizo

3.2. Procedimiento

El proveedor será quien establecerá el procedimiento aplicable para la ejecución del servicio.

3.3. Plan de trabajo

No Aplica.

3.4. Normas técnicas

No Aplica.

3.5. Resultados esperados

Garantizar que la instalación de puertas y ventanas de vidrio laminado permita asegurar los ambientes, permitiendo controlar el acceso, proteger y resguardar los bienes, y garantizar condiciones mínimas de seguridad.

3.6. Seguros aplicables

El proveedor deberá contar con el Seguro Complementario para Trabajos de Riesgo (SCTR) Salud y Pensión para todo el personal que desarrolle las actividades de campo. El seguro será presentado al inicio del servicio al jefe de Seguridad y Gestión Ambiental, así como: IPERC e IEAIA, Cargo de entrega de EPP's, procedimiento del trabajo, relación de equipos, herramientas y utensilios que ingresaran a las instalaciones, que podría solicitar la Oficina de Seguridad y Gestión Ambiental.

3.7. Mantenimiento preventivo

No Aplica.

3.8. Soporte técnico

No Aplica.

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No Aplica.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)

No Aplica.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en la Av. Vilauta S/N en las instalaciones de la Sede Calana de EGESUR, ubicada en el Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Región Tacna.

6. PLAZO DE PRESTACIÓN

La ejecución del presente servicio deberá ser de cuarenta (40) días calendarios, contados desde notificada la Orden de servicio y firmado el acta de inicio del servicio con el Área Usuaria.

7. CONFORMIDAD

El Área responsable de otorgar la conformidad del bien es el Área de Logística, a través del Administrador del Contrato o área usuaria, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de entrega establecidas en el presente documento.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de pago por precio unitario, debiendo presentar al culminar el servicio la siguiente documentación:

- Carta de presentación del proveedor.
- Carta de autorización de pago.

- Factura electrónica (Sunat).
- Informe de ejecución de servicio, adjuntando evidencia fotográfica.
- Acta de inicio y cumplimentación del servicio.
- Contrato u orden de servicio.

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{(0,10 \times \text{monto})}{(F \times \text{Plazo de Días})} \quad \text{Donde } F = 0,40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No Aplica.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. CONFIDENCIALIDAD

No Aplica.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de EGESUR S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y 144 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por EGESUR S.A.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción

preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

- Persona natural o jurídica con RUC activo y habido.
 - Con Actividad Económica de ejecución de servicios generales.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar impedido e inhabilitado para contratar con el estado.